



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 097-2018-IIAP-P

Iquitos, 10 de diciembre de 2018

Visto; el Memorando N° 136-2018-IIAP-BIOINFO/D, mediante el cual el Director (e) del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica que propone la designación del coordinador técnico titular y alterno para la plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) – Módulo de Evaluación de estudios Ambientales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30327 – Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, en su artículo 9, crea el procedimiento de Certificación Ambiental Global, con la finalidad de incorporar en un solo procedimiento administrativo, los distintos títulos habilitantes relacionados con la certificación ambiental global, que corresponde con la naturaleza del proyecto y que son exigibles por disposiciones legales especiales;

Que, mediante Decretos Legislativos N° 1246 y 1310, se aprobaron medidas de simplificación administrativa aplicables a todas las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1246 dispone que, a través de la interoperabilidad, las entidades de la Administración Pública interconectan, ponen a disposición, permiten el acceso o suministran información o base de datos actualizado que administren, recaben, sistematicen, creen o posean respecto a los usuarios o administrados, que las demás entidades requieran para la tramitación de procedimientos administrativos y para actos de administración interna;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, establece que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales enunciadas en los párrafos anteriores, mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MINAM, se aprobaron las "Disposiciones para la Implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental", que resulta aplicable a todas las entidades que intervienen en el proceso de certificación ambiental, entre ellas el IIAP;

Que, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental SENACE, mediante Resolución Jefatural N° 130-2018-SENACE/JEF aprueba las "Disposiciones Procedimentales, Técnicas y Administrativas para la Operación y Mejora Continua de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) – Módulo de Evaluación de Estudios Ambientales";

Que, el artículo 13 y la Quinta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 130-2018-SENACE/JEF, establecen que las entidades participantes en los procedimientos administrativos gestionados a través de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, como es el caso del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, deberán designar, mediante Resolución del Titular de la Entidad, a los Coordinadores Técnicos, Titular y Alterno, que se encuentran a cargo de efectuar las coordinaciones con el SENACE en el marco de los procedimientos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA);





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Que, siendo necesario designar a los Coordinadores Técnicos, Titular y Alternativo, del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, para que se desempeñen como puntos de contacto para asegurar el funcionamiento de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA);

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, Dirección del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley N° 23374, el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 y la Quinta Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 130-2018-SENACE/JEF;


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como Coordinadores Técnicos, por parte del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, para la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) – Módulo de Evaluación de Estudios Ambientales, a los siguientes servidores:

- Indira Rondona Vásquez, Coordinador Técnico Titular.
- Jorge Salvador Tello Reátegui, Coordinador Técnico Alternativo.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional y notificar al Servicio Nacional de Certificación Ambiental - SENACE, para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese,


Mónica Muñoz Nájjar Gonzales
Presidenta del IIAP

